

ORDENANZA N°: 97

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: LLAMASE a licitación pública para la cotización de la obra de infraestructura eléctrica aérea para el loteo Aires Del Golf (522 lotes), que se relacionan en el Anexo I de la presente, que consta de: ITEM I: Línea compacta de 13,2 kV. Extensión de la línea 1590 metros. ITEM II: Estaciones Transformadoras biposte (cantidad 7). ITEM III: Red de Distribución Aérea en Baja Tensión. Extensión de la Línea: 9850 metros.

Artículo 2: Apruébese los PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, correspondiente a la cotización de la obra indicada en el Art.1, que forman parte de la presente Ordenanza como Anexos II.

Artículo 3: El precio oficial de la presente licitación se establece en la suma de: **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 19.500.000)**. El precio deberá ser mantenido por el oferente por el plazo de 60 días corridos desde la apertura de los sobres, actualizándose el mismo por el índice UVA.

Artículo 4: **FACULTASE** al P.E.M para fijar el día y hora de la presentación y apertura de los sobre de Ofertas del llamado a licitación, establecer las condiciones que estime conveniente, debiendo regirse la presente en lo atinente a las condiciones particulares lo previsto por el Régimen General de Contrataciones vigente.

Artículo 5: El precio de los ejemplares de los pliego de bases y condiciones del llamado a concurso público de precios y pliego de especificaciones técnicas es sin cargo debiendo abonar los interesados el sellado municipal de concursos y licitaciones públicas (\$ 3.211,00) con más las fondos Municipales y se podrán adquirir ante el Departamento de contrataciones de la Municipalidad, sito en calle Sarmiento 89 de Las Varillas.

Artículo 6: La presente licitación se regirá en todo lo no previsto en la presente por el Régimen Gral de Contrataciones vigente (Ord. 186/2013) y sus modificatorias.

Artículo 7: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 23/05/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 476/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 24/05/2018